

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel. Llamareis a Claustro pleno para Mañana miércoles a las diez de la mañana, para ver una Carta oñra, por la q. se manda. Se ha de el Tuxam. deno defender conclusiones contra la Regalia de S. M. Asimismo para q. la rñda. se examine se ha de haver a ver al V. Cam. acordado en el Claustro pleno de 28 de Nov. Sobre Matriculas = I para dar cuenta a los R. Comm. nombrados sobre Grados mayores y menores y demas Comm. = Quedare a Claustro el Diputado para ver tres Memoriales que piden limosna mandados traer a Claustro, uno de D. Juan de Tena, Sacristan de la rñda. otro de la rñda. de D. Christobal de Montalvo, ministro q. fue de ella; y el otro de Juan Ant. Picardo, oficial mayor de la Secreta de esta rñda. Sobre todo ello resolvien como convien. Nadie falte, pena preteriti juramenti, y la de el Estatuto. Fha Martes 29 de Enero de 1714

D. Joaquin Morago
Rector

Qu

AVSA



Seniores

Recio
 Cancelt.
 Ruedas
 Agudo
 Apodaca
 Ruiz
 Maxada
 Ocampo
 Rascon
 Urua
 Cuendoza
 Texalbo
 Canveco
 Doming.
 Lanz
 Benahol
 Fernan.
 D. Garcia
 Velasco
 Navarxo
 Uadax
 Cantag.
 Toledano
 Carram.
 Cuñoz
 Caxpint.
 Bajo
 D. Alva
 Paz
 Cuang.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Uachado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Lavantia
 Chico

Roldan
 Seguxa
 Ruaxue
 Urua
 Belande
 Alva
 Nieto
 Malbax
 Uaxin
 Sanchez
 Biedma
 Nazq.
 Fayde
 Naziv.
 Ocampo
 Foxcada
 Alcazar
 Uadimar.
 Blengua
 Pena
 Quevedo
 Alonso
 Saer
 Arango
 Ortiz
 Flores
 Granda
 Uonxroy
 Brungas
 Gaoná
 Velez
 Uuedina
 Gonzalez
 Gomez
 Cuesta
 Uuxa
 Lunzun.
 Herman.
 Aragues
 Lozano

2

8

Tolesmas
 Zamora

Diputados

D. Jph & Robles
 D. Jph. clig. Concep.

Consejeros

D. Fran. Núñez
 D. Lorenzo Pinuela
 D. Pedro Uuxeno.
 D. Fran. Villanero
 D. Uuan. Uonpayo
 D. Fran. Uaxaga
 D. Baltar. & Lezetia
 D. Jph Marques.

El Sr. D. Joseph como Ocampo
 el juram. formal m. de 31 de Oct.

Antemi.
 Ricardo
 [Signature]

AVSA



Boixador

Leida la Cedula convocatoria, se leyó la 2.^a Orden del Sup.^{mo} Com.^o por la qual manda que todos fuxen no defender, Question^d contra las Regalias de S. M. cuya formula es la que se hade hacer, tenia un^a ^{+ que es del} sexta en la misma carta Orden; y leida que fue; se dio principio a votar sobre lo que se manda en ella, en esta forma: Los S.^{os} D.^{os} Pareda, y Peralbo digeron en su lugar y voto, q.^e seg.^o cumpla i execute segun en ella se manda; El Sr. D.^o Doming.^o de S.^o, q.^e si la formula ante-riormente dirpuerta por la Univ.^d discrepa de la del Com.^o se recoja, y se ponga en coⁿ la breu^{te}; A este pto, el 2.^o Memoria, Comisario que fue para la disposicion de la formula mandada por la Univ.^d hizo pres^{te} y leyó el tanto de la q.^e hizo dho. Sr. y su compañero el Sr. D.^o Lorenzo, ba^o la qual fue la Univ.^d y leida, dió votando v^{ta} y siquien los votos, el Sr. Peralbo reformó el suyo a este; Los S.^{os} D.^{os} y trat. confexido y votado, el acuerdo de la Univ.^d fue v^{ta} = ^{Junco} Pasedo, a tratar confexir y votar, en orden al seg.^o punto, sobre si al^s T. Can^o y su Tit.^o Schol.^o se les hade hacer saber lo acord.^o y dir^{to} por la Univ.^d en el C.^o de 28 de este, en punto al modo de poner lo acostumbrado en las matriculas de Estudiantes; Cuyo acuerdo se voto en esta forma v^{ta} por lo qual el acuerdo de la Univ.^d fue v^{ta} Para tratar sobre el texo punto de la Ced.^a convocat.^a se levó la 2.^a Prior.^{on} de 28 de En.^o bail.^{to} de 70, q.^e habla sobre ^{examinados} Grados de Bachilleres, y los q.^e para ellos deben ser Examinadores; y leida que fue; se pasó a tratar confexir y votar en la forma sig.^{te} v^{ta} = Con otras muchas y bien fundadas razones que sobre ello se expusieron, todo lo qual tratado, confexido y votado, el acuerdo de la Univ.^d fue v^{ta} con lo qual se acobó y levantó el Claustro; sin haver de tratado el de Diputados por ser tarde; De que doy fe

Doy fe, q.^e en el dia siguiente 31, del mismo mes, compareció en la Secretaria, ante mi el pres^{te} Not.^o Oficial Mayor de ella, el Sr. D.^o Joseph ^{ex} de Ocampo, quien (por no haver comparecido al Claustro de 30) hizo el juramento que manda el Sup.^{mo} Com.^o con la formalidad correspondiente, de no defender con clusion^d contra las Regalias de S. M. de cuya diligencia, Certifico



Sevora la Carta orden, q. manda hacer el jur. en ella
invento; y leida, sepaio a votar en la formario

ad² seg. unplay eos e lax - y per = 40

Dom. si discurra el ante. se recoga, yerte se ponga -

Sevora la formula q. se hizo con
e la unis. junto con el s. m. Loranio; y leida
que fue, en unoto y lugar dho Rmo

M. dijo, seria con honorosa ala unis. remitir la form.
disp. anteriorm. allom. die. q. e la unis. emita a
mand. la disp. y formalisio el jur. conforme a ella

Per^{do} - 40 m^{ta}

Dom² - 40 m

Sam² - 40 m

Pol² - 40 m^{ta}

Per² - se hazalog. el Com. manda

Nav^o - 40 Tex²

Col^{no} - 40 F.

Can^o - 40 F.

Par^o - 40 F.

Mang^o - 40 F.

Gal^o - 40 - mach^o - Per² - 40

R^o - 40 - y se hazalog. = m^o = y Alba = 40

N^o - Ueno; ~~...~~

Malb^o - ~~...~~ seg. manda el Com.

Marin - se fuxa seg. el Com. y se lede p. a la disp. por la unis.

Sanch² - 40

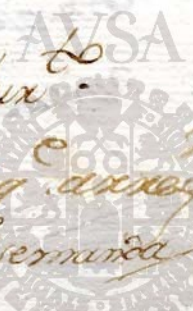
Varg² - 40

Fle^o - 40

Ocampo - 40 i se de p. de certar hecha la form. del jur.

Alc. pi. de quella unis. nombre A, Com. Jur. y Fk. q. a unq.

log. se hade defender; yerte pronto a fuxar lo q. se manda



Peña - M^{2a}

Alonso - loco Alcar^r

Mungo - loco el Cons. manda eno se haga

Oltin - yd

Flord. Men^{2a}

Ag^{do}. voto aqui porq. vino tarde a seg. el Cons. lo manda.

Granda - se haq. log. el Cons. manda

Mexaroy - M^{2a}

Buing^r - Marin

Caona - yd

Gom² - yd

Cu. - M^{2a}

Hern² - yd

Loz no - M^{2a}

Rob² - yd

Concepⁿ - yd

Villar no - Marin

Taxadga - yd

Loreta - M^{2a}

Marq^s - yd

ve. Co. se fize seg. el Cons. lo manda, y sele de parte -
por Alcaran.

Ac. seg. cumpla y ex. se haga seg. manda el
Consejo, y sele de parte de erte de la Unia. tenia ya
dispuerta para q. se halle enterado de lo -

Atene todos los q. conc. el ju. n. el Cons. a desep. a los
Cons. por no ver id. lo q. ~~mandado por~~



Ciudad Uniu.
Hexm² Uniu.

Lo no e. el Ext. entodo. (y luego hizo la prot. a. C. contra abajo
Rob³ - yd.

Com^{on} se dep^{te} al S^t. Camell^o. del me^{or} modo q. pueda ser.
Villa Uniu.

Taxaza - se le paga saber al Cam^o. notificandole
V. C. se le paga a ver al Cam^o. por el S^t. Camell^o.

2^{or} - virtute p^{er}stiti juramenti, ^{em} telomienca ala Uniu.
notate en C^o. mas q. lo q. viene en ced. Teng^o. al
p^o. p^{er}te. quene se le paga saber al Cam^o. nada -
Lorano, protesto si salia q. se le quiere saber
al S^t. Cam^o, y p^{er}da testim^o. pues debe benir a Clau^o.

3^o Sobre el 3^o p. - ve ley^o. la R. L. Roy. sobre
lon Exam. de Bachill. y sus Examina^o.

1. Aug^o - lon 3 Cat. may modernos se sient^o por antig. de Guad^o
2. Fev^o - yd.

3. Mar^o - yd.
4. Callam^o - se obrené ala let^a. seqⁿ. mandada ced. a lon 3. Cat. ^{que se an}
mas modernos - interinam^o, h^o. q. el Coni. otuacora a term^o

5. Mach^o - lon 3 Cat. may modernos, seqⁿ. Aug^o. presid. el S^t.
may ant^o. emaxum^o.

6. Rob^o - seqⁿ. la orden R. L. Cat. a d^o. modernos, en dex^o de
ley - y en Camb. de Camb. R. L.

AVSA



Lozano. Se observe el Arreglo de la U.^a
p.^{ta} lo Cont.^o

Vob.^s Ga.^{na}

Vill.^o G.^a

Jarr.^o G.^a

Mar.^{er} G.^a

V.^e Canz.^o Se conforma con lo q.^e esta
Acordado. Sesienten por ant.^o de G.^{do}
D.^{or} U.^o

Acuerdo q.^e por interin a pro.^a sean Eo^{es} los tres Cat.^{es}
may moderno en Cat. q.^{uo} sea D.^o o U.^o respectivam.^{te} en
sus facultades; y que los orienten sean por ant.^o de G.^{do}

AVSA



Acuerdos

1º. Que se cumpla y ex. te lo dirp. por el supremo Con^o
y se haga el juram. q. manda, y se le de parte de haverlo
amhecho la Univ. y asi mismo se le haga saber la que la Univ.
tenia formada en vista de su mandato y se m. leer la form.
cont. en la Cartula para hacerlo.

Huvieron todos los que estubieron en el Cla^o.
el juram. seg. manda el R. Con. q. a wsep. de los Comilan^o
q. por no ser Bach. no lo huvieron.

2º. Que el Secretario le haga notorio al Sr. Camer. Coja
acordado por la Univ. y q. p. esto le lleve un testimonio del
acuerdo, sin q. sea notificado a ning. a. judicial.

3º. Que por provid. interina, sean los Exam. los
de los Cat. mas modernos en lat. Grad. de Doct.
o m. los de lat. en lat. con de Ley. en Ley. y q.
se sienten por antig. de grados, y asi se pub.

D. Naquin Monca
Rector.

D. Pedro Texeira



8-9

7

Cau. Pleno e 30 de En.

f.º 46.º 6.º

de 1771

Visto y puesto -

